



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN CRISTÓBAL DE ALMENDRES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2016/002 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2016/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Cristóbal de Almendres para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Cristóbal de Almendres, a 23 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Carlos Prieto de Diego